



DECRETO DE ALCALDIA 68/2015, DE 26 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 18/2015, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora de la Oficina Presupuestaria el día 23 de octubre de 2015, acerca del Expediente 18/2015 de generación de crédito derivado de las Adendas a los Convenios de Colaboración entre actual Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento para la financiación de los puestos escolares de las Escuelas Infantiles Simba y La Cigüeña.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 23 de octubre de 2015 en el que acredita de conformidad la propuesta de la Oficina Presupuestaria.

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación sobre régimen local así como la Base 7ª.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto,

DISPONGO

PRIMERO.- Generar crédito, al amparo del compromiso firme de aportación derivado de las Adendas de los Convenios firmados entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento para la financiación de los puestos escolares de las Escuelas Infantiles Simba y La Cigüeña, por la que se concede para la Escuela Infantil La Cigüeña doscientos setenta y dos mil ciento tres euros con veintidós céntimos (272.103,22 €) y para la Escuela Infantil Simba doscientos siete mil ochocientos dieciséis euros con quince céntimos (207.816,15 €), haciendo un total de cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos diecinueve euros con treinta y siete céntimos (479.919,37 €) con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Subconcepto de Ingresos	Denominación	Importe
4503003	Convenios Escuelas Infantiles 2015-2016	479.919,37 €

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3230 47201	Convenios Escuelas Infantiles 2015-2016	479.919,37 €

SEGUNDO.- Vincular el origen y la aplicación presupuestaria citada con anterioridad al siguiente proyecto de gasto con vinculación sólo cualitativa:

- 20153230001

Convenio Escuelas Infantiles 2015-2016

El presente Decreto entrará en vigor en el día de la fecha, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno.

Dado en Dos Hermanas a 26 de octubre de 2015.

EL ALCALDE



Francisco Toscano Sánchez

Ante mí,

EL SECRETARIO



Oscar Grau Lobato